



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

28 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **N° 1088**

VISTO: El Expte. N° 13.198-M17(I)-D-18, mediante la cual la Sra. Directora de Educación informa que con fecha 26 de Septiembre de 2018, se realizará el Acto del Alumno Destacado 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa que al mismo: "...asistirán alumnos distinguidos de Escuelas y Colegios de Yerba Buena, tanto de gestión Estatal como de privados, de los niveles primario y secundario, junto a Autoridades, personal directivo de los Establecimientos Educativos, supervisores y familiares de los alumnos destacados, motivo por el que se realizará un brindis para 150 personas...";

Que a fs. 02 agrega la Factura C N° 0001-00000409 de fecha 20/09/18, correspondiente a la Firma "La Sede Drugstore", de Mónica Leticia Escasena, por el importe total de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil);

Que a fs. 03 intervienen la Secretaría de Gobierno y a fs. 04 la Secretaría de Hacienda, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado;

Que a la Sra. Directora de Educación a fs. 07 señala: "...esta Dirección justifica la contratación en forma directa de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza 1299. Art. 6°. Debido a la falta de disponibilidad de otros proveedores para cumplir con lo solicitado, es que se contrató directamente al servicio (...); Se informa que el servicio fue debidamente prestado...";

Que a fs. 08/09 y 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 6) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...Cuando existiera escasez notoria en el mercado y siempre que se acredite tal situación. Todas estas adquisiciones se harán por el mínimo indispensable...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia..."; y concluye su dictamen aconsejando hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado conforme el encuadre legal precedentemente citado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

/// ...

28 DIC 2018

///...
DECRETO Nº 1088

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "*La Sede Drugstore*", de Mónica Leticia Escasena, C.U.I.T. N° 27-23330690-3, con domicilio en calle Compañero Néstor Kirchner -Ex Juramento 615 -2, Yerba Buena, Tucumán, por la prestación del Servicio de Lunch para 150 personas con motivo de la realización del "**Acto del Alumno Destacado 2018**", llevado a cabo el día 26/09/18, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 6) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000409 de fecha 20/09/18, por el importe total de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Dr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA